



Informes de evaluación de las solicitudes de verificación y modificación del Título de Grado en Psicología por la Universidad de Zaragoza



EXPEDIENTE Nº: (9715/2017)

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ACPUA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación Favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda revisar el texto bajo el título “Los estudios de psicología en la Universidad de Zaragoza” dado que el dato del número de personas (419) que integran el personal docente e investigador del departamento de Psicología y Sociología de la Universidad de Zaragoza no parece correcto.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir en el perfil de ingreso la referencia a que son las modalidades de bachillerato en Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales las que mejor capacitan para el acceso a este Grado.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La memoria incluye unas fuertes necesidades de contratación (25% de nuevo profesorado) que deben ser acometidas dado que de no cumplirse se pone en grave riesgo la docencia en esta titulación.

Al mismo tiempo, se recomienda elevar el ratio de profesores permanentes para asegurar la estabilidad del título.

Por tanto, será objeto de especial seguimiento la suficiencia y adecuación del profesorado de forma que se garantice la sostenibilidad en el tiempo del título.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La Universidad debe revisar la tabla de adaptación porque algunos nombres de asignaturas no son correctos y se encuentran mezcladas las asignaturas de los dos planes. Así, se encuentran en la columna correspondiente a las asignaturas del plan actual asignaturas del nuevo y viceversa. Por ejemplo: la asignatura Psicomotricidad está incluida en la tabla como asignatura del plan nuevo cuando pertenece al actual y la asignatura Necesidades Educativas especiales no existe en ninguno de los dos planes.

Zaragoza, a 12/01/2018:

Arlesio Levano

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

EXPEDIENTE Nº: (9715/2017)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Zaragoza
Menciones	Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA



0 - Descripción general

Se modifica la memoria para incorporar la mención en Psicología de la Salud prevista en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología. Se aprovecha la modificación para eliminar en los documentos anexos correspondientes a los apartados 2, 4.1, 6.1, 6.2 y 7 las partes de texto tachadas resultado de la respuesta al informe provisional de evaluación del proceso de verificación. Hay que señalar que únicamente es un cambio en el formato sin que se haya variado el contenido de los mismos. Los criterios para los que se solicita modificación son los siguientes: 1.1 Datos básicos de la descripción del título 5.1. Descripción del plan de estudios

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se incorpora la mención en Psicología de la Salud prevista en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se describe la mención en Psicología de la Salud.

Zaragoza, a 30/06/2020:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

